



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2017-OSG-MPLC

Quillabamba, 15 de Marzo del 2017.

Por cuanto el Concejo Municipal Provincial de La Convención, en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de marzo del año dos mil diecisiete, realizado bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Provincial Econ. Wilfredo Alagón Mora, y contando con la asistencia de los Sres. Regidores; Teófilo Huaypar de La Cruz, María Becerra Huanaco, Doménico Pacheco Huacac, José Beingolea Pelayo, Joel Oliver Chalco Rojas, Urbano Pando Olarte, Alejandrina Flores Huilca, Carlos Valer Valdivia, José Ramón Ontón Vera, Manuel Mayorga Quintanilla, Randolph Ascarza Serrano, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, que modifica el Capítulo XIV de la Constitución, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme el ordenamiento jurídico;

Que, estando incorporado a la agenda de la Sesión Ordinaria el pedido del Regidor Manuel Mayorga Quintanilla, sobre inclusión como requisito la presentación de la partida registral de la persona jurídica para poder participar en los procesos de selección de la Municipalidad Provincial de La Convención, que habiendo sustentado su pedido el Regidor Provincial en la Sesión del Concejo, misma que cuenta con opinión verbal del Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de La Convención Abog. Romain Sotomayor Paz, y habiéndose realizado un debate, el Pleno del Concejo Provincial procedió a aprobar el pedido presentado por el Regidor;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96 del capítulo IV del Reglamento Interno del Concejo Municipal Provincial de La Convención, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, artículo 10, numeral 2) que establece: “corresponde a los Regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: formular pedidos y mociones de orden del día”, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta correspondiente, con el voto en contra del Regidor Randolph Ascarza Serrano, y, la Mayoría de votos a favor, el Pleno del Concejo Municipal emite el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR el Pedido del Regidor Manuel Mayorga Quintanilla, sobre inclusión como requisito la presentación de la partida registral de la persona jurídica para poder participar en los procesos de selección de la Municipalidad Provincial de La Convención.

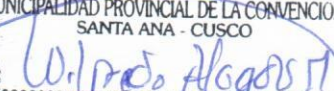
Artículo Segundo.- APROBAR establecer como requisito la presentación de la partida registral de la persona jurídica debidamente actualizada, para poder participar en los procesos de selección menores a 8 UIT en la Municipalidad Provincial de La Convención.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimientos, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y a la Unidad de Contabilidad realizar el control previo para los fines del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento el presente Acuerdo a las dependencias de la Municipalidad Provincial de La Convención para los fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WAM/smt.
c.c. ALCALDÍA
c.c. S.Regidores.
c.c. S.Gral
c.c. U.Abast.
c.c. Contab.
c.c. Pág. Web

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864